

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

AS.: 587/2022
RADICACIÓN: 17001-33-33-004-2014-00341-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA HERRERA BEDOYA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAMANÁ, ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ, NUEVA EPS Y MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Atendiendo a la solicitud de aclaración y de adición de la providencia del 28 de abril del año en curso, presentada por el apoderado de la parte accionante, en la que se ordenó por parte de este Despacho el pago de los títulos judiciales No. 418030001314637 y No. 418030001330406 a favor de la demandante CLAUDIA MARCELA HERRERA BEDORA, **SE REQUIERE** a la parte actora para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, presente poder actualizado otorgado al abogado EMIGDO HERRERA AGUDELO, con la facultad de recibir.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO**
Nº.93 el día 03/06/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARÍA